



SECRETARIA: Informo a la señora Jueza, que el **17 de febrero de 2023** la doctora MARÍA LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA conforme al poder conferido por el demandante, solicitó el reconocimiento de personería. Queda para proveer, **marzo 14 de 2023**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 567

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: **HERNÀN GALVIS PULGARÌN.**

Demandado: MARIBEL JIMÉNEZ HUERTAS.

Rad. No.: 761114003003-**2019-00418-00**

ASUNTO:

En atención que mediante memorial del 17 de febrero de 2023 la parte demandante, confirió poder a la doctora MARÍA LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, quien solicita el reconocimiento de personería para actuar, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR a la doctora MARÍA LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA como apoderada del demandante: señor HERNÀN GALVIS PULGARÌN dentro de la presente demanda ejecutiva propuesta contra: MARIBEL JIMÉNEZ HUERTAS.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar a la doctora **MARÍA LILIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA** c.c. 38.875.070 y la TP 118.307 del CSJ, como apoderada del demandante, señor: HERNÀN GALVIS PULGARÌN, conforme con las facultades conferidas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 025.
El anterior auto se notifica hoy
15 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria